



Alcaldía Municipal

Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
CALIDAD EDUCATIVA



24 OCT 2013

CIRCULAR NO. 000350

DE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

ASUNTO: Divulgación de la Política Publica de Discapacidad para el Municipio de Ibagué.

Respetados Rectores:

Me permito muy amablemente comunicarles para su conocimiento que el **Concejo Municipal de Ibagué**, realizo el Acuerdo Número 009 del 15 de agosto del 2013 " **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUE**".

Artículo Séptimo: **OBJETO PRINCIPAL**. El objetivo de la Política para el Municipio de Ibagué es lograr una sociedad inclusiva y solidaria fundamentada en el ejercicio pleno de los derechos consignados de las leyes y decretos nacionales así como las normas internacionales.

Donde, el **Acceso a la Educación**: Asegurar garantizar a las personas con discapacidad el acceso en igualdad de condiciones con las demás y sin discriminación a una educación inclusiva de calidad, incluyendo su ingreso, permanente y progreso en el sistema educativo, de tal manera que facilite su inserción a la sociedad de acuerdo a las normas y Leyes vigentes (Ley 115 de 1994, Resolución 2565 de 2003 y Decreto 369 de 2009. Ley Estatutaria No. 1618 del 27 de febrero de 2013 **Artículo 5** garantía del ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión.

Cordialmente,


LUZ AIDA LARA BAHAMON CAICEDO
Secretario de Educación Municipal (E)

Proyecto: Olga C.



Camino a la **Calidad Humana**

Alcaldía 2012 - 2015

Carrera 4 No. 9 - 67 / educación@alcaldiadeibague.gov.co